

# Estrategia de Rendición de Cuentas

VIGENCIA 2019

MURAL GANADOR  
CONCURSO CUMPLEAÑOS DE IBAGUÉ  
AUTOR: BLADIMIR ESTEBAN PÉREZ



por  
**IBAGUÉ**  
con todo el corazón



## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. NORMATIVIDAD APLICABLE.....	4
3. CONCEPTOS BÁSICOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTA .....	6
4. ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	7
4.1 Información.....	7
4.2 Diálogo.....	8
4.3 Responsabilidad.....	9
5. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	10
5.1 Casos exitosos de rendición de cuenta.....	10
5.2 Diagnóstico de Rendición de Cuentas .....	10
6. CARACTERIZACIÓN GRUPOS DE VALOR DE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ.....	13
7. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN.....	14
8. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	14
9. COMPONENTE DE COMUNICACIONES.....	15
9.1 Públicos o actores a quienes van dirigidos los informes.....	15
9.2 Establecer los fines del plan de comunicación.....	16
9.3 Recursos y alianzas para las labores de difusión.....	16
9.4 Medios para visibilizar la información ante la ciudadanía.....	17
10. ESPACIOS O MECANISMOS DE DIÁLOGO.....	18
11. PLAN DE ACCIÓN RENDICIÓN DE CUENTA.....	23
12. CRONOGRAMA RENDICIÓN DE CUENTAS 2019.....	25
13. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	27
14. REFERENCIAS.....	27

## 1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Ibagué, dentro de su compromiso con la transparencia y la participación ciudadana, presenta su estrategia de rendición de cuentas a adelantar durante la vigencia 2019, la cual busca crear espacios que permitan a los públicos de interés acercarse a la gestión institucional y misional de la entidad.

Por lo anterior, la administración municipal, dentro del Plan de Acción 2019 y el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano para la misma vigencia, refleja los compromisos de la entidad en materia de rendición de cuentas, a partir de las directrices establecidas en el CONPES 3654 de 2010, en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, del Departamento Administrativo de la Función Pública y lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La Alcaldía de Ibagué, durante el 2019 utilizará dentro de su estrategia de rendición de cuentas, diferentes espacios de socialización de su actividad misional y de gestión:

- Cabildo abierto
- Panel ciudadano
- Asamblea comunitaria
- Foro ciudadano
- Observatorio ciudadano
- Audiencia pública participativa
- Feria de servicios
- Encuentro Diálogo participativo
- Encuesta deliberativa
- Espacio abierto
- World coffe
- Auditorías ciudadanas.

## 2. NORMATIVIDAD APLICABLE.

La Constitución Política adoptó la democracia participativa contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder por los ciudadanos. Por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991)

Si bien, existe un marco normativo que ha ido desarrollándose en varios sectores sobre la obligación del Estado a rendir cuentas, a continuación, se presentan las normas generales que rigen esta responsabilidad de las autoridades públicas.

### **Ley 152 de 1994. Plan de Desarrollo:**

- Art. 30. Informes al Congreso
- Art. 43. Informes del Gobernador o Alcalde

### **Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de la Administración Pública:**

- Art. 3. Principios de la función administrativa
- Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública
- Art. 32. Democratización de la administración pública
- Art. 33. Audiencias públicas
- Art. 34. Ejercicio del control social
- Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana

### **Ley 594 de 2000. General de Archivos:**

- Art. 11. Conformación archivos públicos
- Art. 19. Soporte documental
- Art. 21. Programas de gestión documental
- Art. 27. Acceso y consulta de documentos

### **Ley 734 de 2002. Código Disciplinario único:**

- Art. 34. Deberes de todo servidor público

### **Ley 850 de 2003. Veedurías Ciudadanas:**

- Art.1. Definición veeduría ciudadana
- Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana
- Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana
- Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana
- Art. 22. Red de veedurías ciudadanas

**Ley 962 de 2005. Racionalización de trámites y procedimientos administrativos:**

Art. 8. Entrega de información

**Decreto 3851 de 2006. Organiza un sistema de aseguramiento de calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana.**

Art. 1. Información oficial básica.

**Decreto 028 de 2008:**

Art. 17. Presentación de metas administración municipal y departamental

Art. 18. Rendición de cuentas de entidades territoriales

Art. 19. Informe de resultados

Art. 20. Consulta pública de resultados

**Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo:**

Art. 3. Principios de actuaciones administrativas

Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades

Art. 8. Deber de información al público

**Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción:**

Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano

Art. 74. Plan de acción de las entidades

Art. 78. Democratización de la administración pública

**CONPES 3654 de 2010:**

Enmarcan el ámbito legal para la implementación de actividades de Rendición de Cuentas como un proceso permanente que debe ser adelantado por toda entidad pública.

**Ley 1551 de 2012. Nuevo Régimen Municipal:**

Art. 29. Literal 3 numeral 1 sobre la función del alcalde de informar a la Ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.

**Ley 1712 de 2014. Transparencia y Derecho de Acceso a la Información pública:**

Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la Información.

**Ley 1757 de 2015. Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática:**

Artículo 48 – 56. Rendición de Cuentas Rama Ejecutiva

Artículos 58 – 59. Rendición de cuentas Juntas Administradoras Locales, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales.

Artículos 60-66. Control Social

Artículos. 67-72 Veedurías Ciudadanas

**Decreto 415 de 2016:**

Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la Información y las comunicaciones.

**Decreto 126 de 2016:**

Art. 214. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.

**Resolución 193 de 2016:** “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”. Contaduría General de la Nación.

**Decreto 270 de 2017. Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación:**

Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana

**Decreto 1499 de 2017:**

Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

**El Manual único de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz – MURC:**

Es la guía de obligatoria observancia que incluye las orientaciones y los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas. El **MURC** facilita el diseño de la estrategia de rendición de cuentas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en atención a la dimensión de valores para resultados del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG**.

**Acuerdo 0003 de 2017:**

“Por medio del cual se modifican los artículos 2º y 3º del acuerdo No. 018 del 14 de agosto de 2006 que establece que el informe de *Rendición Pública de Cuentas* se realizará por medio de *Audiencia Pública*, con la cual se garantiza el ejercicio de control social, ésta se efectuará como mínimo dos (2) veces al año, el primer informe se desarrollará entre los meses de junio y julio presentando la información semestral, y la segunda se llevará a cabo entre los meses de diciembre y enero, consolidando la información anual.

### 3. CONCEPTOS BÁSICOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- ❖ El artículo 48 de la ley 1757 de 2015 define la rendición de cuentas como: “(...) el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.
- ❖ Un proceso mediante el cual las entidades y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión desde un enfoque basado en derechos humanos y paz.
- ❖ Es una forma de participación ciudadana dentro del ciclo de la gestión pública.
- ❖ Es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

### 4. ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas de las entidades públicas debe cumplir con tres elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión, así:

**4.1 Información:** Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.



La información entendida como el conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento generado, adquirido, transformado o controlado por las entidades públicas y demás sujetos obligados de la **Ley 1712 de 2014** es el punto de inicio de la rendición de cuentas.

Se informa para compartir y transmitir datos, con el fin de que la ciudadanía reciba, procese, comprenda, analice, evalúe, reaccione y formule sus propuestas.

Por su parte, la política de rendición de cuentas, adoptada en el **CONPES 3654 de 2010**, define la información como la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de una institución o servidor, durante todo el ciclo de la gestión pública. En Colombia, la **Constitución Política Nacional** y la Ley de Transparencia y acceso a la información (**Ley 1712/2014**) establecen que el acceso a la información sobre la gestión pública es un derecho de todos los ciudadanos.

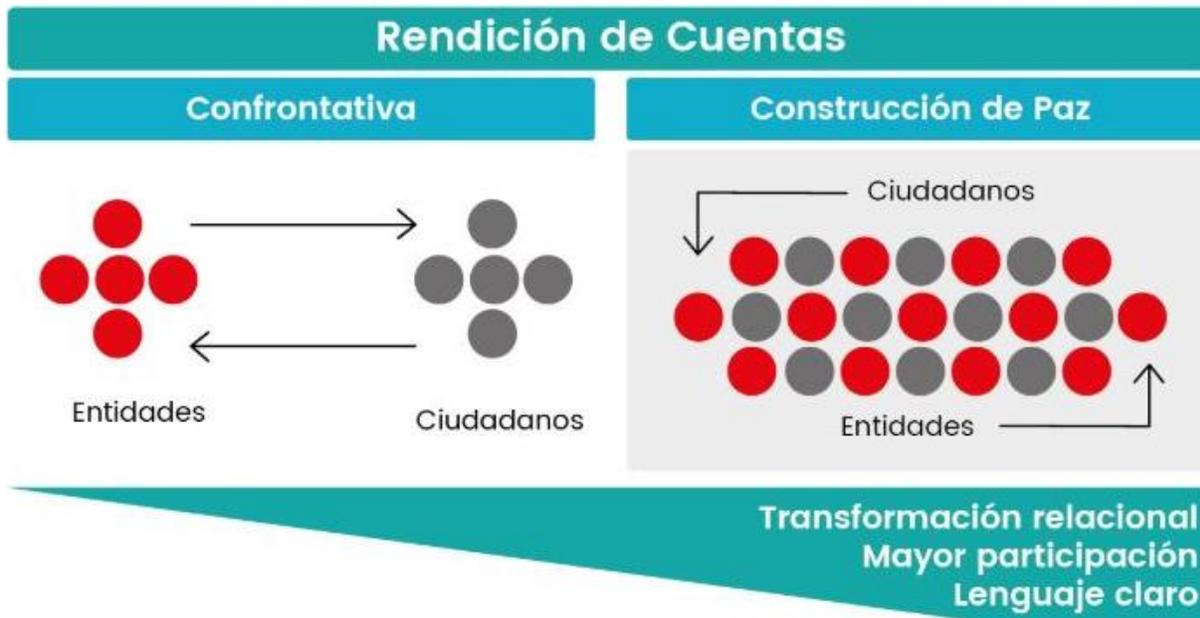
**4.2 Diálogo:** Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto, explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos, en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.



Dialogar en la rendición de cuentas es un acto de interlocución tanto público y presencial como virtual, en el cual se escucha y se intercambian opiniones entre la Administración y grupos de valor en los resultados de la gestión institucional, en una relación horizontal y abierta, que permite la pregunta, la explicación, la negociación, la crítica y la diferencia.

La rendición de cuentas supone responder y someterse a diversos tipos de control, en especial al control ciudadano; sin participación no hay rendición de cuentas, por lo tanto, el diálogo es un elemento fundamental. La forma de interactuar y dialogar con los grupos de interés es decisiva, a continuación, algunos elementos claves:

Enfoque de paz en la rendición de cuentas:



La rendición de cuentas es la oportunidad de asumir la paz como construcción de prácticas y acciones humanas, individuales y colectivas enmarcadas en el diálogo, la negociación y la no violencia, como “la posibilidad de construir las condiciones de caminar juntos hacia un reaprender a convivir en la diversidad”.

**4.3 Responsabilidad:** Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control asegurando el cumplimiento de obligaciones o de imponer sanciones si la gestión no es satisfactoria.



La responsabilidad se refiere a la capacidad de las entidades de aplicar correctivos y acciones de mejora, así como asumir sanciones o premios como resultado del reconocimiento de diversos actores institucionales o sociales en el marco de los avances y logros del proceso de rendición de cuentas realizado. Es el elemento que cierra el proceso de información y diálogo, generando aportes, alertas y acciones de mejora para incorporar los resultados de la rendición de cuentas a la gestión pública.

La responsabilidad también contiene incentivos, pero esta no se reduce a aquellos.

La consolidación de la cultura de la rendición de cuentas en las entidades sí requiere de incentivos al servidor público y al ciudadano para orientar el esfuerzo de su comportamiento en el marco de la garantía de derechos como horizonte mutuo de interés. No obstante, la responsabilidad hace especial énfasis en la necesidad de que las instituciones cumplan con los compromisos propuestos en los ejercicios de rendición de cuentas y tomen acciones correctivas para mejorar la garantía de los derechos.

Se debe ir más allá de los incentivos, se requiere garantizar un compromiso institucional total con la consolidación de una incidencia efectiva de la participación ciudadana en los ejercicios de rendición de cuentas.

## **5. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Establecer el estado actual del proceso de Rendición de Cuentas de la Alcaldía de Ibagué, mediante la identificación de factores internos como: debilidades y fortalezas y los factores externos: oportunidades y amenazas que identifico la entidad en los procesos anteriores.

### **5.1 Casos exitosos de rendición de cuenta.**

Los espacios de dialogo y los canales de publicación y divulgación de información que empleó la Alcaldía de Ibagué para la ejecución de las actividades de rendición de cuentas, han sido conforme a las características de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés.

DEBILIDADES	FORTALEZAS	RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta personal de planta en la Oficina de Comunicaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso efectivo de las redes sociales oficiales.</li> <li>Efectividad en el suministro de la información.</li> <li>Interacción en doble vía con los ciudadanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promocionar el sistema integrado de medios de la Alcaldía de Ibagué.</li> <li>Dar respuesta oportuna a las inquietudes de la ciudadanía.</li> </ul>

## 5.2 Diagnóstico de Rendición de Cuentas

En el mes de diciembre de 2018, la Alcaldía de Ibagué aplicó el autodiagnóstico de Gestión de la Rendición de Cuentas, obteniendo el siguiente resultado:

Calificación Total	<b>98.28</b>	Nivel Alcanzado	Perfeccionamiento	Ruta de Nivel Alcanzado
Aprestamiento	Diseño	Preparación	Ejecución	Seguimiento y Evaluación

<b>FACTORES INTERNOS</b>		
<b>DEBILIDADES</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA</b>
Poca documentación de los diferentes procesos que adelanta la entidad.	La Alcaldía de Ibagué cuenta con el personal necesario para garantizar las diferentes actividades y compromisos del proceso de rendición de cuentas.	Realizar capacitaciones al equipo de transparencia para mejorar el seguimiento del proceso.
Poca coordinación para socializar los resultados de la entidad con sus funcionarios.	Se cuenta con diferentes medios de comunicación, canal web de televisión, página web, emisora, periódico y redes sociales oficiales, que permiten la socialización de la gestión institucional.	Continuar con el fortalecimiento del Sistema de Medios de la Alcaldía de Ibagué.
	Se cuenta con información institucional actualizada.	Garantizar la vinculación a la planta de personal, de profesionales en comunicación social con experiencia.
	La Alcaldía de Ibagué cuenta con espacios virtuales de comunicación e interacción con los diferentes públicos de valor (Café con Jaramillo).	
	Se realizan diálogos permanentes con los diferentes públicos de valor.	
	Se cuenta con trámites en línea, para que los ciudadanos puedan hacer las diligencias desde la comodidad de sus hogares.	

<b>FACTORES EXTERNOS</b>		
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA</b>
Reconocimiento y credibilidad que tiene la Alcaldía de Ibagué.	Falta de coordinación entre las diferentes dependencias para la realización de eventos conjuntos.	Ampliar los espacios de dialogo con los públicos de valor a través de las redes sociales oficiales de la entidad.
La caracterización de los diferentes públicos de valor, permite garantizar una oferta institucional para todos.	Que no se realicen actividades de participación ciudadana, reduciendo los niveles de sentido de pertenencia.	Sistematizar los registros de asistencia, para generar mayor expansión en la Rendición de Cuentas
Los habitantes de la ciudad de Ibagué identificar los servicios que oferta la Alcaldía de Ibagué.	Problemas de orden público en la ciudad que impidan la realización de actividades institucionales.	Mayor numero de asistentes a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.
Encuentros barriales, para articular procesos y obras de inversión.	Que se generen cortinas de humo, para desviar los temas de rendición de cuentas.	Conocer las inquietudes de la comunidad.

## 6. CARACTERIZACIÓN GRUPOS DE VALOR DE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ.

La población que atiende la Alcaldía de Ibagué esta enmarcada en los servicios que ofrece la entidad como; gestión de proyectos, formulación e implementación de políticas públicas, servicios públicos, atención al ciudadano, ordenamiento y administración del territorio, gestión social, cultural y comunitaria e inspección vigilancia y control.

<b>GRUPOS VALOR ALCALDÍA DE IBAGUÉ</b>	Comunidad LGBTI
	Comunidad Afro
	Comunidad Indígena
	Organizaciones Religiosas
	Rectores Instituciones Educativas
	Lideres Comunales
	Consejo Municipal de Desarrollo Rural
	Usuarios del IBAL
	Adultos Mayores
	Beneficiarios Familias en Acción
	Programa de Discapacidad
	Transportadores
	Veedores
	Consejo Municipal de Planeación
	Clúster de Turismo
	Consejo Municipal de Turismo
	Gremios Económicos
	Concejales de la Ciudad de Ibagué
Entes de Control	
Gobiernos Escolares	
Medios de Comunicación	

La caracterización de los diferentes grupos de valor que atiende la administración municipal se ajustan a la oferta institucional y servicios focalizados para responder satisfactoriamente el mayor número de requerimientos, así como obtener retroalimentación y conseguir la participación activa de la ciudadanía para el logro de los objetivos y la garantía de derechos humanos.

## 7. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

La Alcaldía de Ibagué cuenta con la página web institucional ([www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)), Tveolbagué Canal Web de Televisión, La Consulta periódico institucional, Radio Capital Musical y las redes sociales oficiales para la publicación de información concerniente a la rendición de cuentas.

En este sentido, la administración municipal a través de la Oficina de Comunicaciones garantiza que todos los ciudadanos conozcan los resultados de la gestión de la entidad.

## 8. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

**Definición:** La estrategia de rendición de cuentas de la Alcaldía de Ibagué está enfocada en los atributos propuestos en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC en la búsqueda de relacionar la gestión institucional con la garantía de los derechos humanos y la construcción de la paz.

**Objetivo:** El objetivo de la Rendición de Cuentas en la Alcaldía de Ibagué es informar y explicar a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control a partir de la promoción del dialogo, los resultados de la gestión de la entidad desde un enfoque basado en derechos humanos y paz, por medio de diferentes canales de comunicación de manera permanente.

Así mismo, se impulsará la divulgación y promoción del diálogo con la ciudadanía en la rendición de cuentas encaminadas a:

- Fomentar el dialogo entre la Alcaldía de Ibagué y la ciudadanía, fortaleciendo la comunicación continua y en doble vía entre ambos actores.
- Entregar información de manera oportuna e incluyente, siendo comprensible a todo ciudadano.
- Fomentar los espacios virtuales de rendición de cuentas, incentivando la participación ciudadana.

## 9. COMPONENTE DE COMUNICACIONES DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019.

La gestión institucional de la Alcaldía de Ibagué debe ser visible a la ciudadanía en forma permanente, esto implica la publicación y divulgación de información de calidad, proporcionando diversos medios para facilitar el acceso al ciudadano.

Para ello, la administración municipal establece e implementa una estrategia de comunicación a través de medios y mecanismos que faciliten el acceso diferencial de diversas poblaciones utilizando simultáneamente medios presenciales, escritos y virtuales de acuerdo con las características de los interlocutores y recursos institucionales.

Para hacer visible la información pública la Alcaldía de Ibagué debe:

### 9.1 Públicos o actores a quienes van dirigidos los informes.

<b>Públicos o actores para la rendición de cuentas</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Organizaciones sociales	X	
Grupos étnicos (Pueblos indígenas afrodescendientes, Raizales y los Rrom o Gitanos)	X	
Niños, adolescentes o jóvenes	X	
Organizaciones de personas en condición de discapacidad	X	
Adultos Mayores	X	
Mujeres y hombres	X	
Ciudadanía en general	X	
Medios de comunicación	X	
Corporaciones públicas de elección popular	X	
Otros niveles de gobierno: nacional, departamental, organismos de control.	X	

## 9.2 Establecer los fines del plan de comunicación

Lo que se pretende con la estrategia de comunicación es visibilizar los avances y resultados de la gestión de la Alcaldía de Ibagué con el fin de mantener informados a los ciudadanos y facilitar canales para la interlocución entre la entidad y las organizaciones sociales o grupos de interés.

La información la comunicación son procesos complementarios:

- ❖ La información debe ofrecerse a toda la población en general.
- ❖ La comunicación tendrá unas poblaciones objetivo, usuarios o beneficiarios de servicios y grupos de interés conformados por organizaciones sociales de la sociedad civil con quienes nos interesa motivar la interlocución.

## 9.3 Recursos y alianzas para las labores de difusión.

Inventariar los recursos para la difusión de la información con base en el siguiente formato:

RECURSOS PARA DIFUSIÓN	SI	NO	ÁREA RESPONSABLE
Páginas Web institucionales	X		Oficina de Comunicaciones
Periódicos institucionales	X		Oficina de Comunicaciones
Carteleras	X		Oficina de Comunicaciones
Circulars o cartas abiertas al público	X		Secretaría de Planeación
Afiches	X		Oficina de Comunicaciones
Volantes	X		Oficina de Comunicaciones
Boletín interno virtual	X		Oficina de Comunicaciones
Comunicados de Prensa	X		Oficina de Comunicaciones
La ventanilla de Atención al usuario	X		Secretaría General - Dirección de Atención al Ciudadano
Espacios radiales	X		Oficina de Comunicaciones – Radio Capital Musical.
Programa institucional por tv	X		Oficina de Comunicaciones – Tveolbagué.

#### 9.4 Medios para visibilizar la información ante la ciudadanía:

La Alcaldía de Ibagué en cooperación lograda con medios de comunicación, entidades nacionales y departamentales, acciones para la implementar las herramientas de acceso a la información.

Herramientas y mecanismos para facilitar el acceso a la información:

- ❖ Fotografías, video, audios o diapositivas.
- ❖ Boletines virtuales o publicaciones.
- ❖ Afiches, volantes y/o plegables.
- ❖ Periódicos con noticias en la prensa local, departamental o nacional.
- ❖ Perifoneo, llamadas telefónicas a líderes.
- ❖ Emisoras locales y comunitarias.
- ❖ Televisión local, departamental o nacional.
- ❖ Interacción en línea a través de la web: chat, foros, blogs, twitter, Facebook, Instagram, YouTube, entre otros.
- ❖ Correos electrónicos.
- ❖ Spark

**Para garantizar el uso de estos medios, se puede adelantar las siguientes acciones:** Promoción y divulgación de la rendición de cuentas. La Alcaldía de Ibagué implementará las acciones o estrategias de comunicación definidas en el componente de comunicaciones, para promocionar las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas. Los medios que se utilizaran para realizar dicha promoción incluyen radio o prensa, sitio web, correo electrónico, telefonía móvil, redes sociales, mensajes de texto.

- ❖ Difundir ampliamente las herramientas y mecanismos que tiene la ciudadanía para acceder a la información.
- ❖ Sensibilizar a los ciudadanos sobre el uso de las herramientas y mecanismos creados.
- ❖ Capacitar a la ciudadanía sobre el correcto uso de la información, para facilitar su análisis e interpretación.

- ❖ Establecer procedimientos y responsabilidades internas para atender con agilidad las consultas de información ciudadana.
- ❖ Establecer un sistema de respuestas a los ciudadanos frente a los informes de rendición de cuentas a través del micrositio de Rendición de Cuentas.

**Para garantizar el uso de estos medios, se puede adelantar las siguientes acciones:**

- ❖ Página web institucional ([www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co))
- ❖ En lugar visible y público de la respectiva entidad (Ley 734 de 2002, art 34, numeral 36)
- ❖ Bandos y medios de comunicación local de que se disponga (Ley 136 de 1994 artículo 91 y Ley 1551 DE 2012)
- ❖ Oficinas de prensa (Ley 136 de 1994 artículo 91 y Ley 1551 DE 2012)
- ❖ Medios electrónicos (Ley 962 de 2005, art 7)

## **10. ESPACIOS O MECANISMOS DE DIÁLOGO**

Los mecanismos o espacios de diálogo que implementará la Alcaldía de Ibagué son escenarios de encuentro con la ciudadanía con el fin de conversar y escuchar a sus interlocutores y crear condiciones para que estos puedan preguntar, escuchar y hablar sobre la información institucional. Los espacios de diálogo son transversales a todas las etapas, pues pueden apoyar varias de estas:

**CABILDO ABIERTO:** Generar una plataforma de intercambio de información y puntos de vista sobre temas de interés ciudadano e instaurarlos en la agenda pública. Por otra parte, busca incentivar la participación e involucra a los ciudadanos en temas que competen y afectan a todos. Permite la articulación del control ciudadano y el control político.

**PANEL CIUDADANO:** Generar una plataforma de intercambio de información y puntos de vista sobre temas de interés ciudadano e instaurarlos en la agenda pública. Por otra parte, busca incentivar la participación e involucrar a los ciudadanos en temas que competen y afectan a todos.

**ASAMBLEA COMUNITARIA:** Promover la inclusión de los ciudadanos y grupos de valor, en la evaluación de las acciones de gobierno, para que puedan generar un diagnóstico de la realidad y ejercer un proceso de diálogo/retroalimentación con los tomadores de las decisiones sobre el ejercicio de la función pública

Consiste en una reunión de los miembros de una colectividad para discutir determinadas cuestiones de interés común y, en su caso, adoptar decisiones.

**FORO CIUDADANO:** Promover la deliberación e intercambio de ideas de los ciudadanos en la evaluación de las acciones del gobierno y el cumplimiento de los planes aprobados.

Consiste en reunión para deliberar e intercambiar ideas y puntos de vista para evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, proyectos o la prestación de servicios de una entidad o de un sector. Es una reunión donde los principales expositores son las organizaciones ciudadanas.

**OBSERVATORIO CIUDADANO:** Promover la inclusión de los ciudadanos en el diseño y evaluación de las acciones de gobierno, para que se genere un diagnóstico de la realidad y se pueda ejercer un proceso de diálogo/retroalimentación con los tomadores de las decisiones sobre el ejercicio de la función pública.

Consiste en espacios para el debate, análisis y la libre expresión de ideas. Conforme a la legislación de cada país, este observatorio puede tener incidencia directa en la formulación de políticas públicas.

**AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA:** Evaluar y dialogar sobre la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un periodo (año, semestre, cuatrienio) para garantizar los derechos ciudadanos.

Consiste en acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos para evaluar la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un periodo (año, semestre, cuatrienio) para garantizar los derechos ciudadanos.

**FERIA DE SERVICIOS:** Acercar con más detalle y profundidad cada uno de los componentes de la gestión realizada por la entidad, estableciendo diálogos y retomando acciones de mejora.

Consiste en un acto público organizado por la entidad para ser realizado en uno o varios días, al cual pueden asistir los ciudadanos y sus organizaciones libremente.

Se puede decir que la característica principal para una correcta rendición de cuentas es la interacción entre la entidad y la ciudadanía; por lo cual, la entidad debe echar mano

de medios innovadores y creativos para fomentar el dinamismo que permita una fluida y nutrida comunicación entre estas partes.

**ENCUESTA DELIBERATIVA:** Brindar información a la ciudadanía sobre planes, programas y proyectos formulados con el fin de integrar sus recomendaciones.

Consiste en un proceso metodológico que sirve para dar voz a la ciudadanía en los procesos de decisión pública a través de la consulta y cogestión en los procesos de planeación.

**ESPACIO ABIERTO:** Identificar de manera participativa las principales problemáticas y las acciones realizadas por las entidades para abordar problemas y priorizar las acciones que se deben realizar para hacer efectivo seguimiento a la garantía de derechos.

Consiste en un proceso que permite a los ciudadanos construir y organizar sus propias reuniones en torno a un problema que consideran central en el marco de la rendición de cuentas.

Este se desarrolla en un espacio amplio, donde los ciudadanos eligen los subtemas a tratar y se conforman diferentes grupos para que de manera simultánea dialoguen sobre el tema identificado. Una vez tratados los temas, cada grupo debe informar sobre sus conclusiones y sugerencias en un panel central. Al final las acciones sugeridas por cada grupo pueden ser votadas en la plenaria para que se prioricen las acciones que deben tener un seguimiento programado.

**WORLD COFFE:** Interactuar con grupos de valor y líderes sociales sobre los resultados de la implementación de acción es de las entidades públicas en relación con temas de interés.

Proceso de conversación cálida y humana, que permite dialogar de manera más cercana con un grupo de personas sobre temas de interés que son responsabilidad de las entidades públicas.

**AUDITORÍAS CIUDADANA:** Efectuar control social a la ejecución (inversión) y puesta en marcha de los proyectos de financiados con recursos públicos.

Es un acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos para evaluar la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un periodo (año, semestre, cuatrienio) para garantizar los derechos ciudadanos.

Deben ser tres audiencias públicas participativas al año para presentar el informe de la auditoría social con la participación de los contratistas, interventores, autoridades municipales y los beneficiarios directos de la inversión.

**GRUPO FOCAL:** Es una agrupación de personas con diferente formación académica y profesional, pero que comparten algún tema en común, frente al que presentan diferentes percepciones. Las reuniones con grupos focales se realizan a través de talleres de discusión e intercambio de opiniones en torno a un mismo objetivo.

**REUNIÓN ZONAL:** Es el encuentro de actores o ciudadanos que tienen un interés particular a partir de un territorio específico. Estas reuniones se recomienda realizarlas en los lugares donde se ha establecido el Interés común de los actores. Es decir, en el mismo sitio de las obras, veredas o zonas de ejecución de los proyectos. En estas reuniones solamente se establecerá diálogo concerniente al interés específico.

**MESA DE TRABAJO TEMÁTICA:** a diferencia del foro, donde hay deliberación a partir de una temática, este espacio se relaciona con la posibilidad de establecer una metodología de taller colaborativo donde al final de la jornada se obtiene un producto que deberá ser tenido en cuenta por la entidad en su gestión.

**OBSERVATORIOS CIUDADANOS:** Son espacios creados desde entidades de carácter técnico, intersectorial y multidisciplinario, conformados en constante interacción con ciudadanos y organizaciones con el objetivo de realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a determinadas políticas o entidades a través de instrumentos propios, por lo general tienen un carácter permanente.

**ENTREVISTAS CON LOS ACTORES:** Este espacio da la posibilidad de establecer una relación directa con unos pocos ciudadanos interesados en conocer unos temas específicos, se debe implementar una vez haya preguntas concretas para poder instaurar el diálogo sobre un tema en particular. Su aprovechamiento se obtendrá de la posibilidad de maximización del tiempo de los dialogantes a partir del conocimiento previo por las partes del cuestionario elaborado para tal fin.

**DEFENSOR DEL CIUDADANO:** Es aquella figura o persona a la que el ciudadano puede acudir para plantear, sin previa cita, un tema sobre el cual se quiere quejarse o sobre el cual quiere conocer más. Esta figura podrá acompañarse de una estrategia de visibilidad de su trabajo. Espacios de diálogo a través nuevas tecnologías de la información: Son herramientas como chat, foros virtuales, video streaming, redes sociales, aplicaciones móviles que permiten establecer una comunicación y retroalimentación.

## 11. PLAN DE ACCIÓN RENDICIÓN DE CUENTA – VIGENCIA 2019

Fortalecer la comunicación entre la Administración municipal y la ciudadanía en un proceso de Rendición de Cuentas permanente, transparente y participativo.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META DE PRODUCTO - INDICADOR	RESPONSABLE
<b>INFORMACIÓN</b>	Entregar la caracterización de la población clasificada para organizar convocatoria.	Identificación de los actores sociales principales	Secretaría de Planeación
	Diseñar y difundir piezas comunicativas de la audiencia pública de rendición de cuentas (infografías, afiches, avisos, pendones, vallas, tarjetas de invitación, banners).	Comunidad informada de manera clara y precisa sobre las acciones a implementar, posicionando la imagen del Gobierno municipal	Oficina de Comunicaciones
	Realizar comunicados de prensa, con notas de interés general e invitando a la ciudadanía a participar activamente en la rendición pública de cuentas.	Difusión de la información suministrada	Oficina de Comunicaciones
	Realizar difusión masiva de los informes de rendición de cuentas, en espacios tales como: medios impresos; emisoras locales o nacionales o espacios televisivos mediante alianzas y cooperación con organismos públicos, regionales e internacionales o particulares.	Diversos públicos informados de manera oportuna y clara	Oficina de Comunicaciones
	Elaborar informe de gestión.	Documento consolidado del avance de la gestión municipal	Secretaría de Planeación



SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META DE PRODUCTO - INDICADOR	RESPONSABLE
DIÁLOGO	Publicación de encuesta sobre los temas de interés de la ciudadanía	Sistematización de información para audiencia de rendición de cuentas	Secretaría de Planeación – Oficina de Comunicaciones
	Actualización de página web y redes sociales oficiales.	Interacción efectiva con otros públicos a través de medios electrónicos	Oficina de Comunicaciones
	Garantizar la participación e información de los ciudadanos en interacción con el gobierno municipal a través de la realización de una audiencia pública participativa.	Audiencia pública realizada	Secretaría de Planeación – Oficina de Comunicaciones
	Fomentar la discusión y participación a través de las redes sociales institucionales	Nuevos canales de información y retroalimentación entre el Gobierno y los ciudadanos	Oficina de Comunicaciones
	Actualizar canales multimedia para presentar contenidos dinámicos (YouTube, transmisión streaming)	Utilización de las TIC como herramienta de comunicación interactiva	Oficina de Comunicaciones
	<b>Ferias de gestión:</b> exposición de los servicios y programas que ofrece la Administración Municipal	Exposición interactiva de la gestión y servicios de las dependencias de la Administración	Todas las dependencias
	<b>Foros:</b> Reunión donde diversos actores intercambian ideas y opiniones para evaluar el cumplimiento de proyectos planes y programas.	Espacios con poblaciones específicas para el diálogo con la comunidad	Secretaría de Planeación



SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META DE PRODUCTO - INDICADOR	RESPONSABLE
	Realiza respuestas escritas, en el término de quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicarlas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.	Consolidación del diálogo con la ciudadanía	Secretaría de Planeación - todas las dependencias
<b>INCENTIVOS</b>	Crear espacios de capacitación y sensibilización para servidores públicos y ciudadanos sobre la función de lo público.	Apropiación de la gestión pública por parte de los funcionarios	Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano
	Realizar encuestas de percepción frente a diversas temáticas de la entidad y difundir los mismos	Conocimiento acerca de la percepción de funcionarios y ciudadanos respecto a la administración municipal	Secretaría Administrativa - Secretaría de Planeación
<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Hacer seguimiento al cronograma de la rendición de cuentas	Mecanismo de verificación sobre el cumplimiento de lo programado	Secretaría de Planeación – Oficina de Comunicaciones
	Realizar evaluación y retroalimentación del proceso anterior de rendición de cuentas	Identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora del proceso	Oficina de Comunicaciones - Secretaría de Planeación
	Realizar informe general de la rendición de cuentas	Documento oficial para informar sobre la evaluación del proceso a la comunidad	Secretaría de Planeación
	Publicar a través de los diferentes medios los resultados del informe	Información puntual y conforme a la lo dispuesto en la Ley	Secretaría de Planeación- Oficina de Comunicaciones



MESES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10				MES11				MES 12				MES 13			
	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Sept				Octubre				Nov				Dic				Enero			
Actividades/ Semanas	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Ferías de gestión: exposición de los servicios y programas que ofrece la Administración Municipal																																																				
Foros: Reunión donde diversos actores intercambian ideas y opiniones para evaluar el cumplimiento de proyectos planes y Programas.																																																				
Publicación de las respuestas a las inquietudes y preguntas ciudadanas de la audiencia de rendición de cuentas																																																				
Convocar a través de medios tradicionales (Radio, televisión, prensa, cartelera, perifoneo, entre otros) a los ciudadanos y grupos de interés, de acuerdo a los espacios de rendición de cuentas definidos.																																																				
Realizar encuestas de percepción frente a diversas temáticas de la entidad y difundir los mismos																																																				
Hacer seguimiento al cronograma de la rendición de cuentas																																																				
Realizar evaluación y retroalimentación del proceso anterior de rendición de cuentas.																																																				
Realizar informe general de la rendición de cuentas.																																																				
Publicar a través de los diferentes medios los resultados del informe.																																																				

### 13. Evaluación y seguimiento

El seguimiento a la estrategia de **Rendición de Cuentas** estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones y la Secretaría de Planeación, mientras que la evaluación al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano le corresponde a la Oficina de Control Interno, la cual realizará un informe que dé cuenta de los resultados obtenidos por la estrategia durante cada trimestre.

### 14. Referencias

Manual único de rendición de cuentas – MURC (2019). Función Pública. Bogotá D.C.  
Recuperado desde (22 de enero de 2019) desde: <https://bit.ly/2DsUaUZ>

CONPES 3654 (20010). Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos. Bogotá. Departamento Nacional de Planeación.

Concejo Municipal de Ibagué (2017) Acuerdo No. 0003 de 2017. Por medio del cual se modifican los artículos 2º y 3º del acuerdo No. 018 del 14 de agosto de 2006 que establece la rendición pública de cuentas en el municipio de Ibagué. Recuperado desde (22 de enero de 2019) desde: <https://bit.ly/2xDfUbd>

**GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ**  
Alcalde de Ibagué